

OTRAS ENTIDADES

Agencia Provincial de la Energía. Córdoba

BOP-A-2025-666

Título: Advertido error en el anuncio nº 603, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 44, de 5 de marzo de 2025, procedemos a la publicación del texto correcto.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

BDNS (Identif.) 817438

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/817438>)

Advertido error en el anuncio nº 603, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 44, de 5 de marzo de 2025, procedemos a la publicación del texto correcto.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

BDNS (Identif.) 817438

Extracto del acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, de 25 de febrero de 2025, por el que se convocan subvenciones dirigidas a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO2 - 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba, excepto la propia ciudad de Córdoba.

Segundo. Objeto

Promover e incentivar proyectos que justifiquen una reducción del consumo energético, una mejora de la eficiencia energética, la incorporación de sistemas que reduzcan el consumo energético asociado a combustibles fósiles o la reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera.

Las inversiones objeto de subvención deberán estar contenidas en alguna de las categorías indicadas en el Anexo de categorías objeto de subvención.

Código Seguro de Verificación (CSV): 13A9 9B93 68F5 3DE5 8829 Fecha Firma: 10-03-2025 08:01:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



(13)A99B9368F53DE58829

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Las actuaciones subvencionadas deberán tener un coste subvencionable igual o superior a 8.000 € (IVA incluido).

Tercero. Bases reguladoras

Las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a entidades locales de la provincia de Córdoba para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO2 - 2025; se encuentran publicadas en la dirección web: <http://www.energiacordoba.es>

Cuarto. Cuantía

La convocatoria está dotada con un presupuesto de 600.000,00 €.

Se establece una cuantía máxima de subvención de 10.000,00 €.

El porcentaje máximo de subvención de un proyecto será del 100% sobre el coste total subvencionable, con el límite en la cuantía final de 10.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se establece en 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación indicada en la base 11 de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, la subvención a entidades locales tendrá un carácter prepagable (100%).

Córdoba, 5 de marzo de 2025.– La Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, Tatiana Pozo Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 13A9 9B93 68F5 3DE5 8829 **Fecha Firma:** 10-03-2025 08:01:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(13)A99B9368F53DE58829